

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

**ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentados en forma comparativa

1

FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDUCAR IX”

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentados en forma comparativa

INDICE

Estados Contables Fiduciarios

- Estado de Situación Patrimonial Fiduciario**
- Estado de Resultados Fiduciario**
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario**
- Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario**
- Notas**
- Anexos**

Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre Estados Contables de Períodos Intermedios

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentados en forma comparativa (En pesos - En moneda homogénea)

| | |
|-------------------------------------|--|
| Objeto principal: | La titulización de créditos originados por el Fiduciante conforme a lo establecido en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 24.441 y el Capítulo IV del Título V de las Normas de la C.N.V. |
| Fecha del contrato de Constitución: | 18 de abril de 2018 |
| Información del Fiduciario: | |
| - Denominación: | TMF Trust Company (Argentina) S.A. |
| - Domicilio: | Av. Chiclana 3345 Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. |
| - Actividad principal: | Prestación de servicios fiduciarios. |
| - Inscripción: | Sociedad Anónima constituida con fecha 28 de abril de 2003 e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo el N° 5519 del libro 20 de Sociedades por Acciones. Inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros bajo el número 40, inscripción ordenada mediante la Resolución 14.582 del 7 de agosto de 2003 de la CNV. |
| Información del Fiduciante: | |
| - Denominación: | Asociación Mutual 18 de Julio. |
| - Domicilio: | Mitre 907 piso 8, Rosario, provincia de Santa Fe. |
| - Actividad principal: | Asociación Mutual creada en agosto de 2004 e inscrita ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social mediante la resolución 1956 de fecha 22 de diciembre de 2004, bajo la matrícula SF 1571. |
| Aprobación de la C.N.V.: | El Fideicomiso ha sido creado bajo el Programa Global de Valores fiduciarios denominado "FIDUCAR" cuya Oferta Pública fue autorizada mediante Resolución del directorio de la C.N.V. N° 17.778 de fecha 21 de agosto de 2015 y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 19.202 de fecha 21 de diciembre de 2017. El presente fideicomiso fue autorizado por la gerencia colectiva del día 19 de julio de 2018. |
| Plazo estimado del fideicomiso: | 27 de julio de 2022 que coincide con los ciento ochenta (180) días de la última Fecha de Pago de Servicios bajo los Certificados de Participación. |
| Fecha de cierre del ejercicio: | 31 de Diciembre. |

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO
Al 30 de septiembre de 2019 y Al 31 de diciembre de 2018
 (En pesos - En moneda homogénea)

| | 30/09/2019 | 31/12/2018 | | 30/09/2019 | 31/12/2018 |
|---|-------------------|--------------------|---|-------------------|--------------------|
| | \$ | \$ | | \$ | \$ |
| ACTIVO FIDUCIARIO | | | PASIVO FIDUCIARIO | | |
| ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO | | | PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO | | |
| Disponibilidades (Nota 3.1) | 708.853 | 735.249 | Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 3.5 y Anexo I) | 11.224.489 | 170.489.865 |
| Inversiones (Nota 3.2 y Anexos I y III) | 10.323.416 | 19.184.217 | Deudas fiscales (Nota 3.6 y Anexo I) | 124.345 | 344.944 |
| Créditos por cesión fiduciaria (Nota 3.3 y Anexos I y II) | 58.896.281 | 189.358.115 | Otras deudas (Nota 3.7 y Anexo I) | 921.839 | 11.372.010 |
| Otros Créditos (Nota 3.4 y Anexo I) | 76.787 | - | Total del Pasivo Corriente Fiduciario | 12.270.673 | 182.206.819 |
| Total del Activo Corriente Fiduciario | 70.005.337 | 209.277.581 | PASIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO | | |
| ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO | | | Total del Pasivo No Corriente Fiduciario | - | - |
| Créditos por cesión fiduciaria (Nota 3.3 y Anexos I y II) | 6.435.211 | 58.282.785 | Total del Pasivo Fiduciario | 12.270.673 | 182.206.819 |
| Total del Activo No Corriente Fiduciario | 6.435.211 | 58.282.785 | PATRIMONIO NETO (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario) | | |
| Total del Activo Fiduciario | 76.440.548 | 267.560.366 | Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciarios | 76.440.548 | 267.560.366 |

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación
 Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
 Contador Público (UAFJK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 173 - Fº 221

Jorge Sodano
 Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
 Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentado en forma comparativa período intermedio irregular de dos meses y trece días iniciado el 19 de julio de 2018 y finalizado el 30 de septiembre de 2018
(En pesos - En moneda homogénea)

| | 30/09/2019 | 30/09/2018 |
|---|---------------------|---------------------|
| | \$ | \$ |
| Intereses generados por los Bienes Fideicomitados | 18.975.006 | 22.301.870 |
| Intereses punitorios cartera | 727.493 | 37.715 |
| Resultado generado por Inversiones | 7.153.840 | 656.145 |
| Intereses de los Valores de Deuda Fiduciaria | (19.960.378) | (30.682.230) |
| Previsión de Créditos Incobrables (Anexo II) (Cargo) | (1.124.231) | (7.031.780) |
| Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) por Activos y Pasivos Financieros - Pérdida | (25.403.778) | (7.821.289) |
| Subtotal de Ingresos y Egresos Financieros Netos | (19.632.048) | (22.539.569) |
| GASTOS OPERATIVOS | | |
| Impuesto a los ingresos brutos | (1.969.016) | (2.035.428) |
| Honorarios Fiduciarios | (1.053.130) | - |
| Honorarios | (524.251) | (139.247) |
| Gastos bancarios | (50.877) | (19.112) |
| Gastos generales de administración | (262.195) | (37.005) |
| Subtotal de Gastos Operativos | (3.859.469) | (2.230.792) |
| Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) - Ganancia / (Pérdida) | 2.307.845 | (914.692) |
| Resultado del período antes de Impuesto a las Ganancias - (Pérdida) | (21.183.672) | (25.685.053) |
| Impuesto a las ganancias (Nota 2.3 e) | - | - |
| Resultado neto del período - (Pérdida) | (21.183.672) | (25.685.053) |

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentado en forma comparativa período intermedio irregular de dos meses y trece días iniciado el 19 de julio de 2018 y finalizado el 30 de septiembre de 2018
(En pesos - En moneda homogénea)

| | Certificados de participación \$ | Ajuste de Certificados de participación \$ | Resultados no asignados \$ | Total Patrimonio Neto Fiduciario 30/09/2019 \$ | Total Patrimonio Neto Fiduciario 30/09/2018 \$ |
|--|-------------------------------------|---|-------------------------------|--|--|
| Saldo al inicio del ejercicio | 77.580.514 | 49.321.718 | (41.548.685) | 85.353.547 | 126.902.232 |
| Resultado Neto del período - (Pérdida) | - | - | (21.183.672) | (21.183.672) | - |
| Saldo al cierre del período | 77.580.514 | 49.321.718 | (62.732.357) | 64.169.875 | 101.217.179 |

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentado en forma comparativa período intermedio irregular de dos meses y trece días iniciado el 19 de julio de 2018 y finalizado el 30 de septiembre de 2018
(En pesos - En moneda homogénea)

| | 30/09/2019 | 30/09/2018 |
|---|----------------------|----------------------|
| | \$ | \$ |
| VARIACIONES DEL EFECTIVO | | |
| Efectivo al inicio del período | 735.249 | - |
| Efectivo al cierre del período (1) | 708.853 | 801.818 |
| (Disminución) / Aumento neto de efectivo del período | (26.396) | 801.818 |
| CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO | | |
| Flujo proveniente de las Actividades Operativas | | |
| Cobranzas de los Créditos Fideicomitidos | 146.012.472 | 77.828.216 |
| Pago de Gastos Operativos | (313.072) | (56.117) |
| Pago de Impuestos | (1.767.884) | (2.035.428) |
| Pago de Honorarios y Comisiones | (1.344.606) | 492.014 |
| Pago de Intereses de los Valores de Deuda fiduciarios | (26.134.709) | (21.389.745) |
| Recpam contenido en movimientos de actividades operativas | (19.909.643) | (18.843.416) |
| | 96.542.559 | 35.995.524 |
| Flujo proveniente / (aplicado) a las Actividades de Inversión | | |
| Pago al Fiduciante por la cesión de derechos de cobro, neto de la retención para el fondo de liquidez y fondo de gastos | - | (232.896.818) |
| Rescates de cuotas partes de fondos comunes de inversión | 101.023.572 | 18.885.667 |
| Suscripción de cuotas partes de fondos comunes de inversión | (90.972.798) | (38.730.962) |
| Recpam contenido en movimientos de actividades de inversión | (225.623) | 88.134.316 |
| | 9.825.151 | (164.607.797) |
| Flujo (aplicado) / proveniente de las Actividades de Financiación | | |
| Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria clase A | - | 250.754.902 |
| Pago de Amortización de Valores de Deuda Fiduciarios | (125.409.395) | (52.049.911) |
| Recpam contenido en movimientos de actividades de financiación | 19.015.289 | (69.290.900) |
| | (106.394.106) | 129.414.091 |
| (Disminución) / Aumento neto de efectivo del período | (26.396) | 801.818 |

(1) Disponibilidades

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa
(En pesos - En moneda homogénea)

NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

1.1. Constitución

Con fecha 18 de abril de 2018 se firma el contrato de fideicomiso, mediante el cual se constituye el Fideicomiso Financiero FIDUCAR IX. Posteriormente el día 19 de julio de 2018, se firmó el Contrato Suplementario de Fideicomiso, conforme a lo establecido en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 24.441 y el Capítulo IV del Título V de las Normas de la C.N.V., entre Asociación Mutual 18 de Julio en calidad de Fiduciante y Administrador, y TMF Trust Company (Argentina) S.A., en calidad de Fiduciario Financiero, bajo el Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios FIDUCAR.

El Programa Global fue establecido para la emisión de valores representativos de deuda y/o certificados de participación en fideicomisos financieros constituidos para la titulación de activos por un monto máximo en circulación de hasta V/N \$ 600.000.000 o su equivalente en otras monedas, conforme se determine en el Contrato de Fideicomiso correspondiente. El mencionado programa ha sido autorizado por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) mediante la Resolución N° 19.202 de fecha 21 de diciembre de 2017. Asimismo, la Comisión Nacional de Valores aprobó el día 19 de julio de 2018 la oferta pública del presente fideicomiso.

Las partes perfeccionaron la transferencia de los Préstamos al Fideicomiso por un valor fideicomitado cuyo importe asciende a la suma \$ 262.984.787 (Pesos doscientos sesenta y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete). El Valor fideicomitado, es el valor presente de los Bienes Fideicomitados, conforme surge de aplicar la Tasa de Descuento del 22,20% efectiva anual sobre las cuotas futuras de los créditos cedidos a la Fecha de Corte, estipulada en el día 31 de mayo de 2018.

La contraprestación en favor del Fiduciante o quien corresponda como consecuencia de la cesión de los Préstamos, será equivalente al producido neto de la colocación de los Valores Fiduciarios.

1.2. Finalidad

Este Fideicomiso Financiero se crea para la titulación de préstamos originados por el Fiduciante, cuyos términos y condiciones generales se establecen en el Contrato de Fideicomiso firmado entre las partes, conforme a lo establecido en el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 24.441 y el Capítulo IV del Título V de las Normas de la C.N.V., y de todas las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Queda integrado con los Préstamos cuya propiedad el Fiduciante cede y transfiere sin recursos al Fideicomiso.

TMF Trust Company (Argentina) S.A., actúa exclusivamente en carácter de Fiduciario y no a título personal, no respondiendo con sus bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que serán satisfechas únicamente con el Patrimonio Fideicomitado.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa
(En pesos - En moneda homogénea)

NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

1.2. Finalidad (Cont.)

En tal carácter, el Fiduciario deberá actuar con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios y se encontrará legitimado para ejercer todas las acciones que a su leal saber y entender, considere necesarias o convenientes para adquirir, constituir, conservar, perfeccionar y defender el Patrimonio Fideicomitado.

1.3. Plazo de Duración

La duración del Fideicomiso Financiero se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Valores Fiduciarios conforme a sus condiciones de emisión, y previa liquidación de los activos y pasivos remanentes si los hubiera. En ningún caso excederá el plazo establecido en las normas legales vigentes.

1.4. Activos Fideicomitados

Los Activos Fideicomitados están compuestos por el derecho a cobro de la indemnización del Seguro Automotor y del Seguro de Vida a que hubiere derecho a percibir en virtud de los mismos, los activos en que se encuentren invertidos los fondos líquidos del Fideicomiso y todos los fondos recibidos por cualquier concepto derivado de la administración y/o disposición del Patrimonio Fideicomitado.

1.5. Características de los Préstamos

Los Préstamos son préstamos prendarios, pagaderos exclusivamente en pesos, sobre automotores bajo el régimen del Decreto-Ley N° 15.348/46 de Prenda con Registro ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63 (texto ordenado según Decreto N° 897/95), documentados mediante la Solicitud de Ayuda Económica con Garantía Prendaria y el Contrato de Prenda con Registro, los cuales se detallan en el Contrato del Fideicomiso.

Asimismo, los préstamos tienen las siguientes características: son homogéneos; son otorgados por un monto de capital inferior al 70% del valor del vehículo automotor; no presentar líneas de crédito cuyo destino fuere refinanciar las obligaciones del solicitante; a la Fecha de Corte y a la fecha de cesión, el Fiduciante tiene título perfecto, libre de todo gravamen; que la totalidad de los créditos se encuentren inscriptos en los registros prendarios correspondientes y que los créditos que fueron otorgados con anterioridad y con posterioridad a la aplicación de la Comunicación "A" 5590 y concordantes del BCRA, los mismos hayan sido originados a una tasa igual o inferior a la tasa de interés máxima oportunamente informada por el BCRA.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa
(En pesos - En moneda homogénea)

NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX" (Cont.)

1.6. Gastos

Los gastos e impuestos de constitución del Fideicomiso Financiero, serán abonados por el Fiduciante y sólo en el supuesto que el Fiduciante no cumpliera con el pago de los referidos Gastos e Impuestos de constitución del Fideicomiso Financiero, los mismos serán solventados por el Fideicomiso Financiero.

En caso que los Gastos e Impuestos de constitución del Fideicomiso Financiero sean afrontados por el Fiduciante, este último tendrá derecho a obtener su reembolso del Fideicomiso Financiero una vez cancelados los VDF sin derecho a interés alguno.

1.7. Cuentas

De acuerdo con el Contrato Financiero celebrado entre las partes, El Fiduciario abrirá una cuenta bancaria a nombre del Fideicomiso y a la orden del Fiduciario, en la cual serán depositados todos los fondos líquidos correspondientes al Patrimonio Fideicomitado.

1.8. Cuenta de Gastos

Los Gastos e Impuestos de Constitución del Fideicomiso Financiero serán abonados por el Fiduciante, y sólo en el supuesto que el Fiduciante no cumpliera con el pago de los referidos Gastos e Impuestos de Constitución del Fideicomiso Financiero, los mismos serán solventados por el Fideicomiso Financiero. A esos efectos, el Fiduciario podrá abrir una cuenta corriente en una Institución Elegible, denominada en Pesos, bajo la titularidad del Fideicomiso Financiero y a la orden del Fiduciario, en la que se depositarán los importes correspondientes para afrontar los Gastos del Fideicomiso.

En todo momento, la Cuenta de Gastos deberá tener un saldo mínimo equivalente a Pesos cien mil (\$100.000) o la suma necesaria para hacer frente a la totalidad de los Gastos e Impuestos de Constitución del Fideicomiso Financiero y a los Gastos del Fideicomiso Financiero que fueran debidos a efectos de atender al pago de los mismos, hasta la última Fecha de Pago de Servicios

1.9. Fondo de Garantía y Fondo de Reserva

El Fiduciario retuvo del precio de colocación de los Valores Fiduciarios que debió pagarse al Fiduciante una suma inicial equivalente a \$ 7.349.110 (Pesos siete millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento diez), para destinarlo a un fondo de reserva (el "Fondo de Reserva"). Una vez abonado el primer Servicio de interés, mensualmente el saldo de dicho fondo deberá ser equivalente a dos (2) veces el próximo Servicio de interés pagadero a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A no pudiendo nunca ser inferior a la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón). Una vez cancelados los VDFA, el Fondo de Reserva se mantendrá en la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) hasta tanto sean pagados totalmente los intereses acumulados en el período comprendido entre la Fecha de Corte y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de los Servicios de Capital de los VDFB. A partir de dicho momento, el Fondo de Reserva

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa
(En pesos - En moneda homogénea)

NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX" (Cont.)

1.9. Fondo de Garantía y Fondo de Reserva (Cont.)

será equivalente a dos (2) veces el próximo Servicio de interés reconocido a los VDFB, considerándose para el cálculo la última tasa correspondiente para los VDFB.

Los importes acumulados en el Fondo de Reserva serán aplicados por el Fiduciario al pago de Servicios de interés los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Clase B, cuando por cualquier causa - distinta al incumplimiento del Administrador- el producido de la cobranza de los Créditos no fuera suficiente para atender el pago de dichos Servicios según el flujo de pago de los Valores Fiduciarios. Todo excedente sobre el monto mínimo del Fondo de Reserva se devolverá al Fiduciante. El saldo del Fondo de Reserva hasta el importe de lo retenido del precio de colocación, de existir, será restituido luego del pago de todos los Servicios adeudados a los titulares de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B. El Fondo de Reserva será invertido por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos.

Si el Fondo de Reserva fuera inferior al mínimo establecido, el mismo será integrado con los fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria.

1.10. Fondo de Impuesto a las Ganancias

El Fondo de Impuesto a las ganancias se constituirá con el producido de las cobranzas y su constitución se realizara conforme lo establecido el Suplemento de Prospecto del Fideicomiso Financiero. Los fondos excedentes del Fondo del Impuesto a las Ganancias se liberaran para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria.

1.11. Condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios

El día 24 de agosto de 2018, habiendo finalizado el período de colocación, el Fiduciario resuelve la emisión de Valores Fiduciarios por un valor nominal de hasta \$ 262.984.787 (Pesos doscientos sesenta y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete), cuyas características generales se detallan a continuación:

- a) **Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDF A")**, por un valor nominal de V/N \$163.313.551 (Pesos ciento sesenta y tres millones trescientos trece mil quinientos cincuenta y uno); los cuales tendrán derecho al cobro mensual, en concepto de interés y sobre saldo de capital impago, una tasa de interés nominal variable, que estará compuesta por (i) Tasa de Referencia, expresada como una tasa nominal, más (ii) el Margen Diferencial para los VDFA, devengado durante el Período de Devengamiento. La tasa establecida precedentemente será calculada mensualmente por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios y será analizada en relación con los porcentajes mínimo del 27% y máximo del 37%. En caso que en una Fecha de Pago de Servicios las tasas mencionadas sean inferiores al 27% o superiores al 37%, se aplicará la tasa del 27% nominal anual o del 37% nominal anual, respectivamente;

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa
(En pesos - En moneda homogénea)

NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX" (Cont.)

1.11. Condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios (Cont.)

1) en concepto de amortización de capital un importe equivalente al Flujo de Fondos una vez cancelado el interés de los VDFA en la Fecha de Pago de Servicios correspondiente, y descontados los conceptos enumerados en el Artículo Décimo Primero del Contrato de Fideicomiso. En forma indicativa se adjunta en la Sección XVIII el Cuadro Teórico de Pago de Servicios de la Clase.

2) Margen Diferencial para los VDFA: Equivale a 100 puntos básicos porcentuales a pagar por encima de la Tasa de Referencia.

b) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VRD B"), por un valor nominal de V/N \$22.090.722 (Pesos veintidós millones noventa mil setecientos veintidós). Tendrán derecho, en concepto de interés y sobre saldo de capital impago, una tasa de interés nominal anual variable, que estará compuesta por (i) Tasa de Referencia, expresada como una tasa nominal, más (ii) el Margen Diferencial para los VDFA, devengada durante el Período de Devengamiento, los cuales serán pagaderos una vez cancelados totalmente los VDFA.

La tasa establecida precedentemente será calculada mensualmente por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios y será analizada en relación con los porcentajes mínimo del 28% y máximo del 38%. En caso que en una Fecha de Pago de Servicios las tasas mencionadas sean inferiores al 28% o superiores al 38%, se aplicará la tasa del 28% nominal anual o del 38% nominal anual, respectivamente.

La sumatoria de los intereses de los VDFA devengados desde la Fecha de Emisión, se pagarán una vez cancelados los VDFA en la Fecha de Pago del primer Servicio de los VDFA, y/o en las Fechas subsiguientes según el Flujo de Fondos, de conformidad con el Artículo Décimo Primero del Contrato de Fideicomiso;

1) en concepto de amortización de capital un importe equivalente al Flujo de Fondos, una vez cancelados totalmente el capital e interés de los VDFA, el interés de los VDFA, y descontados los conceptos enumerados en el Artículo Décimo Primero del Contrato de Fideicomiso. En forma indicativa se adjunta en la Sección XVIII el Cuadro Teórico de Pago de Servicios de la Clase.

2) Margen Diferencial para los VDFA: Equivale a 200 puntos básicos porcentuales a pagar por encima de la Tasa de Referencia.

c) Certificados de Participación (CP), por un valor nominal de V/N \$ 77.580.514 (Pesos setenta y siete millones quinientos ochenta mil quinientos catorce). Darán derecho, una vez cancelados íntegramente los VDF, a cobrar en forma mensual Servicios según lo dispuesto en el Artículo Décimo Primero del Contrato de Fideicomiso. Una vez cubierto el valor nominal menos la suma de pesos cien de valor nominal (\$100) que serán cancelados junto con el último pago de Servicios, el remanente -de existir- será considerado utilidad de los mismos.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa
(En pesos - En moneda homogénea)

NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX" (Cont.)

1.11. Condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios (Cont.)

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado 8 de la Sección XV del Suplemento de Prospecto, los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros (esto es, la totalidad de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y los Certificados de Participación), fueron adjudicados al Fiduciante como parte de pago de la cartera transferida al Fideicomiso.

1.12 Forma de Distribución de los ingresos al Fideicomiso

En cada Fecha de Pago, los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria se destinarán conforme se estipula a continuación, y con el siguiente grado de prelación y subordinación:

Primero, para el pago de los Gastos e Impuestos de Constitución del Fideicomiso Financiero, de los Gastos del Fideicomiso y para integrar los fondos necesarios en la Cuenta de Gastos, en el Fondo de Reserva y en el Fondo de Garantía, en los supuestos en que los mismos no hubieren sido integrados con el producido de la colocación de los VF;

Segundo, para constituir o reconstituir, el Saldo Mínimo de Gastos de la Cuenta de Gastos, el Fondo de Impuestos a las Ganancias, el Fondo de Reserva y el Fondo de Garantía;

Tercero, para el pago de los intereses de los VDF A;

Cuarto, al pago de las Amortizaciones bajo los VDFA;

Quinto, una vez cancelados los VDFA, al pago de intereses bajo los VDFB;

Sexto, al pago de Amortizaciones bajo los VDFB;

Séptimo, al reembolso al Fiduciante de los importes abonados en concepto de Gastos e Impuestos de Constitución del Fideicomiso Financiero;

Octavo, al reembolso al Fiduciante de los importes retenidos del producido de la colocación de los Valores Fiduciarios para integrar el Fondo de Reserva y el Fondo de Garantía;

Noveno, a la cancelación del valor residual equivalente a \$ 100 (Pesos cien) de las Amortizaciones bajo los CP.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa
(En pesos - En moneda homogénea)

NOTA 1- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX" (Cont.)

1.12 Forma de Distribución de los ingresos al Fideicomiso (Cont.)

Décimo, al pago del remanente, de existir, de todos los fondos existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora para el pago del remanente, de existir el cual será considerado utilidad del CP.

Dentro de cada Fecha de Pago se asignarán fondos a cada uno de los destinos establecidos precedentemente cuando no existan saldos pendientes de pago del destino que les antecede para la Fecha de Pago en cuestión.

1.13. Riesgos derivados de la precancelación, total o parcial, de los Créditos

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimientos en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Asimismo, por circunstancias diferentes, los deudores de los Créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores Fiduciarios.

La falta de inscripción de los endosos de las prendas no afecta la validez de la cesión de los Créditos y de sus garantías: la ausencia de dicho recaudo importa que no pueda ejecutarse la prenda por la vía ejecutiva especial de la Ley de Prenda con Registro, pero no quita validez a las convenciones allí pactadas conforme al principio general del artículo 959 del Código Civil y Comercial de la Nación. No obstante lo antedicho, pendiente la inscripción del endoso, en caso de embargo del bien prendado se pierde la garantía para el endosatario.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo Tercero (i) del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciante transfiere al Fideicomiso el derecho al cobro de la indemnización del Seguro Automotor y del Seguro de Vida a que hubiere derecho a percibir en virtud de los Créditos. En caso de producirse algún siniestro, el Fiduciante en carácter de Administrador de los Créditos, gestionará frente a las compañías aseguradores correspondientes el cobro de las indemnizaciones y transferirá los fondos a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora. No puede garantizarse que el Fiduciante transfiera dichos fondos a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora o que los transfiera dentro del plazo previsto, afectándose el pago de los Valores Fiduciarios.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

2.1. Lineamientos contables

Los presentes estados contables fiduciarios están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados de acuerdo con el marco normativo contable establecido por la CNV (NT 2013) y con las normas técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por Resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) para todo lo no reglado específicamente.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa (En pesos - En moneda homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

2.1. Lineamientos contables (Cont.)

La información incluida en el estado de situación patrimonial se expone en forma comparativa con la del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, mientras que el estado de resultados, del flujo de efectivo y del patrimonio neto fiduciarios, se exponen en forma comparativa con el período intermedio irregular de dos meses y trece días iniciado el 19 de julio de 2018 y finalizado el 30 de septiembre de 2018.

Los mismos fueron ajustados a moneda de septiembre de 2019 utilizando los índices mencionados en la nota 2.2.

2.2. Reexpresión en moneda homogénea

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100 %, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La inflación acumulada en tres años, calculada en base al IPIM, se ubica por encima del 100 %. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales antes mencionadas, la economía argentina debería ser considerada como de alta inflación y, en consecuencia, la entidad debería reexpresar sus estados contables.

A su vez, la Resolución N° 539/18 de la Junta de Gobierno de la FACPCE, ratificada por la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), establece la aplicación del ajuste por inflación para los estados contables cuyos ejercicios o períodos intermedios finalicen a partir del 1° de julio de 2018 inclusive.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6, su normativa modificatoria y complementaria. La serie de índices a utilizar para reexpresar los estados contables es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto, los presentes estados contables fiduciarios, han sido reexpresados en moneda homogénea al 30 de septiembre de 2019.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa
(En pesos - En moneda homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.2. Reexpresión en moneda homogénea (Cont.)

En un período inflacionario, toda entidad que mantenga un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios, perderá poder adquisitivo, y toda entidad que mantenga un exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios, ganará poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste. Resumidamente, el mecanismo de reexpresión de la Resolución Técnica N° 6 establece que los activos y pasivos monetarios no serán reexpresados, dado que ya se encuentran expresados en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. Los activos y pasivos sujetos a ajustes en función a acuerdos específicos, se ajustarán en función a tales acuerdos. Las partidas expresadas en moneda de cierre no deben reexpresarse. Los restantes activos y pasivos no monetarios serán pasivos monetarios sobre activos monetarios, ganará poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste. Resumidamente, el mecanismo de reexpresión de la Resolución Técnica N° 6 establece que los activos y pasivos monetarios no serán reexpresados, dado que ya se encuentran expresados en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. Los activos y pasivos sujetos a ajustes en función a acuerdos específicos, se ajustarán en función a tales acuerdos. Las partidas expresadas en moneda de cierre no deben reexpresarse. Los restantes activos y pasivos no monetarios serán reexpresados por un índice general de precios. La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta se incluirá en el resultado del período que se informa, revelando esta información en una partida separada.

2.3. Criterios de valuación y exposición

a) Activos y pasivos monetarios:

Los activos y pasivos monetarios se encuentran expresados a sus valores monetarios al cierre.

b) Disponibilidades:

Se han valuado a su valor monetario al cierre.

c) Inversiones:

Las colocaciones en fondos comunes de inversión han sido valuadas al valor de la respectivas cuotas partes a la fecha de cierre.

d) Créditos:

1) Créditos por cesión fiduciaria

Los créditos por cesión fiduciaria han sido valuados al valor descontado del flujo de fondos futuro a la fecha de cierre, utilizando la tasa de descuento determinada al momento de la medición inicial de la cartera, netos de la correspondiente previsión para incobrables estimada a la fecha de cierre en función de los días de atraso.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa
(En pesos - En moneda homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.3. Criterios de valuación y exposición (Cont.)

2) Otros Créditos

Corresponden a créditos fiscales valuados a su valor a la fecha de cierre.

e) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

El artículo 69 inciso a) punto 6 de la ley del Impuesto a las Ganancias establece que los fideicomisos financieros son sujetos del Impuesto quedando comprendidos en esta norma desde la celebración del respectivo contrato.

La Ley N° 27.430 ha establecido la alícuota del gravamen en el 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive y, en el 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2020. Asimismo, el último párrafo del inciso a) del citado artículo establece que las personas que asuman la calidad de fiduciarios quedan comprendidos en el inciso e) del artículo 6 de la ley 11.683 de Procedimiento Fiscal (t.o. en 1998 y sus modificaciones), por lo que en su carácter de administrador de patrimonios ajenos deberán ingresar el impuesto que se devengue en cabeza del Fideicomiso.

Con fecha 11 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 434/2018, la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año (B.O.11/05/18). En su artículo 205, la indicada ley dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotas partes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a lo que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor receptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa
(En pesos - En moneda homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.3. Criterios de valuación y exposición (Cont.)

e) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta (Cont.)

Siendo éste un Fideicomiso Financiero con Oferta Pública de sus certificados de participación y/o títulos de deuda comprendido en los mencionados apartados, quedaría eximido (en caso que el resultado impositivo arroje ganancias) del pago de impuesto a las ganancias por el ejercicio 2018 y subsiguientes, y de sus correspondiente anticipos.

Con fecha 28 de mayo de 2019, el Gobierno Nacional promulgó el Decreto 382/2019 (B.O. 29/05/2019) el cual reglamenta la Ley de Financiamiento Productivo. Se establece que la percepción de la ganancia deberá ser considerada al ser ésta distribuida por el fideicomiso. La capitalización de utilidades mediante la entrega al inversor de certificados de participación o cuotas partes, respectivamente, implica la distribución y percepción, en su medida, de la ganancia.

El fiduciario deberá distribuir las ganancias obtenidas en el respectivo año fiscal en la proporción que le corresponda según la participación de cada uno de los inversores de los fideicomisos perceptores de la ganancia que aquellos distribuyan (art. 50 del Decreto 1170/18) y por Resolución de la AFIP, el importe de las retenciones y/o percepciones sufridas y demás pagos a cuenta ingresados durante el período fiscal, por los impuestos a las ganancias y sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, que resulten computables.

Como consecuencia de lo mencionado precedentemente el Fideicomiso ha procedido a revertir al 31.12.18 el cargo contable del impuesto a las ganancias así como los activos y/o pasivos diferidos que pudieron haberse generado en los períodos intermedios de dicho ejercicio.

En cuanto al impuesto a la ganancia mínima presunta, no ha constituido provisión alguna debido a que los Fideicomisos Financieros no son sujetos del dicho impuesto en virtud de lo dispuesto por el inciso f) del artículo 2 de la ley del gravamen.

f) Valores de deuda fiduciaria:

- Los mismos han sido valuados a su valor monetario más los intereses devengados a la fecha de cierre.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa
(En pesos - En moneda homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

2.3. Criterios de valuación y exposición (Cont.)

g) Cuentas del Patrimonio Neto Fiduciario:

Los certificados de participación se exponen a su valor nominal y en la columna "ajuste de certificados de participación" se expone el correspondiente ajuste para la reexpresión a moneda de cierre indicada en 2.2.

h) Cuentas del Estado de Resultados Fiduciario:

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;
- iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales.

i) Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario

Para la presentación del estado de flujo de efectivo fiduciario se ha adoptado el método directo de la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE considerándose efectivo el rubro "Disponibilidades".

j) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados contables fiduciarios de acuerdo con las Normas Contables Profesionales a una fecha determinada, requieren que TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de Fiduciario realice estimaciones a la fecha de los estados contables fiduciarios acerca del valor de ciertos activos y pasivos fiduciarios, como así también de las cifras informadas de ciertos ingresos y gastos generados durante el período.

El valor real final de las transacciones y de los rubros afectados por estas estimaciones puede diferir de los montos estimados.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Letcia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa
(En pesos - En moneda homogénea)

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

| | 30/09/2019 | 31/12/2018 |
|---|-------------------|--------------------|
| | \$ | \$ |
| 3.1. Disponibilidades | | |
| Cta. Cte. Banco Industrial N° 643271 | 708.853 | 735.249 |
| Total | 708.853 | 735.249 |
| 3.2. Inversiones | | |
| Fondos comunes de inversión (Anexo III) | 10.323.416 | 19.184.217 |
| Total | 10.323.416 | 19.184.217 |
| 3.3. Créditos por Cesión Fiduciaria | | |
| Corrientes | | |
| Créditos por cesión fiduciaria | 77.932.771 | 209.481.847 |
| Intereses a Devengar | (5.272.604) | (16.162.471) |
| Cobranzas Pendientes a Rendir | 7.540.469 | 4.270.584 |
| Cobranzas a Imputar | (14.453.899) | - |
| Previsión de deudores incobrables (Anexo II) | (6.850.456) | (8.231.845) |
| Total Corrientes | 58.896.281 | 189.358.115 |
| No Corrientes | | |
| Créditos por cesión fiduciaria | 8.472.903 | 77.798.894 |
| Intereses a Devengar | (2.037.692) | (19.516.109) |
| Total No Corrientes | 6.435.211 | 58.282.785 |
| Total | 65.331.492 | 247.640.900 |
| 3.4. Otros créditos | | |
| Saldo a Favor y Retenciones Ingresos Brutos | 76.332 | - |
| Retenciones de Ganancias | 455 | - |
| Total | 76.787 | - |
| 3.5. Valores de Deuda Fiduciaria | | |
| Corrientes | | |
| Valores de Deuda Fiduciaria Clase A - Capital | - | 131.062.701 |
| Valores de Deuda Fiduciaria Clase A - Interés | - | 4.041.100 |
| Valores de Deuda Fiduciaria Clase B - Capital | 10.879.957 | 30.417.820 |
| Valores de Deuda Fiduciaria Clase B - Interés | 344.532 | 4.968.244 |
| Total | 11.224.489 | 170.489.865 |

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa
(En pesos - En moneda homogénea)

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Cont.)

| | 30/09/2019 | 31/12/2018 |
|--------------------------------|----------------|-------------------|
| | \$ | \$ |
| 3.6. Deudas fiscales | | |
| Impuesto a los Ingresos Brutos | 124.345 | 344.944 |
| Total | 124.345 | 344.944 |
| 3.7. Otras Deudas | | |
| Fondo de Reserva a Reintegrar | 689.064 | 8.082.199 |
| Deuda con el Fiduciante | - | 2.906.602 |
| Honorarios a Pagar | 232.775 | 383.209 |
| Total | 921.839 | 11.372.010 |

NOTA 4 -REGISTROS CONTABLES

En cumplimiento del artículo 37 inciso IV) del la sección XV del capítulo IV de la Resolución N° 622 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitado son llevados en forma separada del patrimonio del Fiduciario.

NOTA 5 - RIESGO DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

En cumplimiento del artículo 37 inciso i) del la sección XV del capítulo IV de la Resolución N° 622 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que la inversión en los valores de deuda fiduciaria se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características, dentro de los cuales podemos mencionar:

- Riesgos generales y particulares relacionados con los créditos: la inversión en los Valores de Deuda Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Por otra parte pueden existir diversos factores, dentro de los que se encuentran los cambios adversos en las condiciones de la economía argentina, que pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.
- Riesgos derivados de la cancelación no prevista de los créditos: por circunstancias diferentes, los deudores de los créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores de Deuda Fiduciarios.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, presentadas en forma comparativa
(En pesos - En moneda homogénea)

NOTA 6 - CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA EL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO

El Fiduciario del Fideicomiso opera en un contexto económico complejo, cuyas variables principales han tenido recientemente una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

En el ámbito local se visualizan las siguientes circunstancias:

- El primer semestre del año observó una caída del 2,5% del PIB en términos interanuales.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero 2019 y el 30 de septiembre 2019, alcanza el 37,7%.
- La devaluación significativa del peso a partir del mes de agosto generó una imprevista salida de depósitos en dólares del sistema financiero (generando consecuentemente una caída de las reservas del Banco Central) y un aumento de la tasa de interés de referencia por encima del 74%.
- Ante estas circunstancias, el gobierno decidió implementar ciertas medidas, entre las que se encuentran:

- Establecer límites en la adquisición de moneda extranjera
- Establecer plazos específicos para ingresar y liquidar exportaciones
- Autorización previa del BCRA para la formación de activos externos para las empresas
- Autorización previa del BCRA para el pago de deudas a empresas vinculadas del exterior
- Diferimiento del pago de ciertos instrumentos de deuda pública
- Control del precio de los combustibles

Este contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

El Fiduciario del Fideicomiso monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados contables del Fideicomiso deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES

El saldo de las cobranzas pendientes a rendir de la nota 3.3. a los estados contables fueron depositadas en la cuenta fiduciaria del Fideicomiso con fecha 8 de octubre de 2019 posterior al cierre.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios, no existen otros acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre del período que no hayan sido descriptas precedentemente en las notas anteriores, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial del Fideicomiso ni los resultados del período.

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 173 - Fº 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

Anexo I

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES, CREDITOS Y PASIVOS FIDUCIARIOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(En pesos - En moneda homogénea)

Los plazos de vencimiento y las tasas de interés de las inversiones, de los créditos y de las deudas al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 son:

| | Inversiones | Créditos por Cesión Fiduciaria | Otros Créditos | Valores de Deuda Fiduciaria | Deudas Fiscales | Otras Deudas |
|----------------------------|-------------------|--------------------------------|----------------|-----------------------------|-----------------|-------------------|
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| A vencer | | | | | | |
| 1° Trimestre | - | 20.518.589 | 76.332 | 11.224.489 | 124.345 | 232.775 |
| 2° Trimestre | - | 16.488.047 | - | - | - | - |
| 3° Trimestre | - | 13.692.540 | 455 | - | - | - |
| 4° Trimestre | - | 8.842.155 | - | - | - | - |
| A más de un año | - | 6.435.211 | - | - | - | - |
| Subtotal | - | 65.976.542 | 76.787 | 11.224.489 | 124.345 | 232.775 |
| De Plazo vencido | - | (1.335.063) | - | - | - | - |
| Sin Plazo establecido | 10.323.416 | - | - | - | - | 689.064 |
| Total | - | 64.641.479 | 76.787 | 11.224.489 | 124.345 | 921.839 |
| Que no devengan interés | - | (7.143.603) | 76.787 | 344.532 | 124.345 | 921.839 |
| Tasa de interés variable | 10.323.416 | - | - | 10.879.957 | - | - |
| Tasa fija | - | 71.785.082 | - | - | - | - |
| Total al 30.09.2019 | 10.323.416 | 64.641.479 | 76.787 | 11.224.489 | 124.345 | 921.839 |
| Total al 31.12.2018 | 19.184.217 | 255.872.745 | - | 170.489.865 | 344.944 | 11.372.010 |

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

Anexo II

PREVISIONES FIDUCIARIAS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(En pesos -En moneda homogénea)

| Rubros | Saldos al inicio del ejercicio | Aumento (1) | RECPAM (2) | Saldos al 30.09.2019 | Saldos al 31.12.2018 |
|----------------------------|--------------------------------|------------------|--------------------|----------------------|----------------------|
| Deducidas del Activo | | | | | |
| Créditos Cedidos | 8.231.845 | 1.124.231 | (2.505.620) | 6.850.456 | 8.231.845 |
| Total al 30.09.2019 | 8.231.845 | 1.124.231 | (2.505.620) | 6.850.456 | - |
| Total al 31.12.2018 | - | 8.986.812 | (754.967) | - | 8.231.845 |

(1) Incluido en el Resultado del Período.

(2) Incluido en el Resultado del Período - RECPAM de Activos y Pasivos Financieros

Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro Informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
Apoderado



TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

ANEXO III

INVERSIONES FIDUCIARIAS
 Al 30 de septiembre de 2019 y Al 31 diciembre de 2018
 (En pesos - En moneda homogénea)

| Denominación y Características de los Valores | Cuotapartes | Valor de la Cuotaparte | Total al 30/09/2019 \$ | Total al 31/12/2018 \$ |
|---|--------------|------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Fondos comunes de inversión | | | | |
| GAINVEST Pesos Unica - Fondo de Reserva | 3.904.753,85 | 2,64381 | 10.323.416 | 10.309.239 |
| GAINVEST Pesos Unica- Fondo Fiduciario | - | - | - | 8.874.978 |
| | | Total | 10.323.416 | 19.184.217 |

Firmado a efectos de su identificación
 Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Dra. Leticia Ebba (Socia)
 Contador Público (UAFJK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

Jorge Sodano
 Apoderado

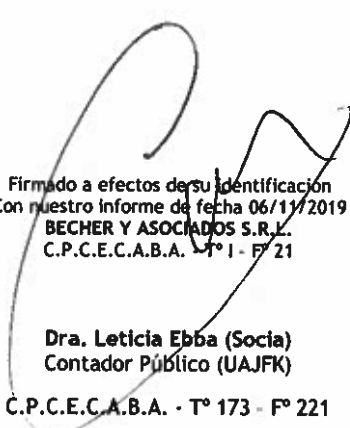


TMF Trust Company (Argentina) SA
 Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
 FIDUCAR IX

FIDEICOMISO FINANCIERO "FIDUCAR IX"

Ratificación de Firmas Litografiadas

Por la presente se ratifican las firmas que obran en las hojas que anteceden, desde la página 1 hasta 23, cuyo contenido también se ratifica y que reemplaza las correspondientes firmas ológrafas colocadas en los originales de los estados básicos y demás documentación de los estados contables del Fideicomiso Financiero Fiducar IX correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019.



Firmado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 06/11/2019
BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21

Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAJFK)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221



Jorge Sodano
Aprobado

TMF Trust Company (Argentina) SA
Como Fiduciario del Fideicomiso Financiero
FIDUCAR IX

INFORME DE REVISION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

Señores Presidente y Directores de
TMF Trust Company (Argentina) S.A.
En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero "Fiducar IX"
C.U.I.T. 30-70832912-2
Domicilio Legal: Av. Chiclana 3345 Piso 5°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

1) Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

Hemos revisado los estados contables adjuntos correspondiente al Fideicomiso Financiero Fiducar IX, C.U.I.T. N° 30-71602977-4, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 30 de septiembre de 2019, el estado de resultados fiduciario, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario y el estado de flujo de efectivo fiduciario, correspondientes al período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 7 y en los anexos I al III.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018, y sus períodos intermedios son parte integrante de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente y se las presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

2) Responsabilidad del Directorio del Fiduciario en relación a los estados contables fiduciario

La Dirección de TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Fiducar IX, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que su Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3) Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas por la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas, exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero Fiduciar IX por el período intermedio de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 30 de septiembre de 2019, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas.

5) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En base a la revisión efectuada con el alcance descrito en el punto 3, informamos que los estados contables fiduciarios indicados en 1, surgen de registros contables, llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
- b) Según surge de las registraciones contables, el Fideicomiso no adeuda suma alguna al 30 de septiembre de 2019, en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de noviembre de 2019.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 F° 21

Dra. Leticia Ebba (Socia)
Contador Público (UAFJK)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 173 - F° 221

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 11/11/2019 01 0T. 15 Legalización: N° 958806

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 06/11/2019 referida a BALANCE de fecha 30/09/2019 perteneciente a F.F. FIDUCAR IX 30-71602977-4 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha EBBA LETICIA NORMA CP T° 0173 F° 221 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C.236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. T° 1 F° 21

N° H 3069894

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

Dr. JUAN CARLOS RIZZO
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES